



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 20 de julio de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones de la
Corporación Salvadoreña de
Turismo.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

Nº 920 San Salvador, 20 de julio de 2021.

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y los Arts. 59, literal c) y 60 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
01 Desarrollo Turístico Nacional		
2021-4602-4-01-02-21-1 Desarrollo y Promoción Turística	54	<u>1.222.125</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:</u>		
01 Desarrollo Turístico Nacional		
2021-4602-4-01-03-22-1 Proyectos de Inversión Turística	61	<u>1.222.125</u>

- b) Modificar en el Presupuesto Especial de la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Literal C. Asignación de Recursos, Numeral 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública, Unidad Presupuestaria 01 Desarrollo Turístico Nacional, Línea de Trabajo 03 Proyectos de Inversión Turística, disminuyendo los Proyectos 5689 "Mejoramiento del muelle artesanal del Puerto de La Libertad, en el departamento de La Libertad" con \$500,000, y 7229 "Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad" con \$722,125, los cuales quedan sin asignación presupuestaria en la fuente de financiamiento Fondo General.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

